

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Orden de Compra-119566-2023

La suscrita Claudia Patricia Rodríguez Gómez, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.690.594, en calidad de Subdirectora de Comunicaciones y supervisora, en cumplimiento del deber establecido en el numeral 2.4.9 del Manual de Contratación de **LA JEP - Acuerdo AOG No 018 de 2025**, procede a dejar constancia del cierre del expediente del proceso de contratación que dio lugar a la suscripción del **orden de compra-119566-2023**.

Por lo anterior, se deja constancia que en el expediente contractual reposan las certificaciones suscritas por el supervisor del contrato las cuales dan cuenta del cumplimiento del mismo en su totalidad y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Así las cosas, revisadas las garantías constituidas a favor de **LA JEP** en razón a la celebración del contrato, se deja constancia que se encuentran vencidas y no se configuró algún hecho que diera lugar a la exigibilidad de estas.

OBSERVACIONES:

- No aplica.

En consecuencia, se cierra el expediente contractual.

Se expide el presente certificado con destino al expediente contractual y publicación en el Secop II.



Claudia Patricia Rodríguez Gómez

Subdirectora de Comunicaciones

Jurisdicción Especial para la Paz

Proyectó: Alejandra González – Contratista Subdirección de Comunicaciones

Aprobó: Claudia Patricia Rodríguez Gómez – Subdirectora de Comunicaciones

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano


Id Solicitud:	485226
Número de orden de compra a modificar:	119566
Total de la Orden de Compra:	8,465,422.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
Nombre del solicitante:	Arinson Armando Ruiz Utria
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-04-08 10:59:34

Detalle o justificación

Se procede a dejar constancia del cierre del expediente del proceso de contratación que dio lugar a la suscripción del orden de compra-119566-2023, y toda que el bien objeto de la presente orden fue adquirido a través de Mecanismo de Agregación de Demanda Grandes Superficie, requiere solo la firma del ordenador del gasto.



Firma ordenador del gasto

Nombre: NÉSTOR JULIO CORREDOR NIAMPIRA

Documento: 79.330.694

Firma de proveedor

Nombre:

Documento: